

RESOLUCIÓN 152/2026 DE 3 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE TÉCNICO CONTINUISTA TV EN LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.4 de la Resolución nº 47/2026, de 25 de febrero de 2026, de la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales sobre convocatoria pública extraordinaria para la constitución de bolsa de trabajo de TÉCNICO CONTINUISTA TV en la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U. mediante el sistema de concurso-oposición (publicada en el DOE nº 44, de 5 de marzo de 2026), la Comisión de Selección, en su sesión del día 3 de julio de 2026, ha acordado elevar a esta Dirección General la siguiente relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo con la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de prueba teórica y en la fase de valoración de méritos:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS						
NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PRUEBA	MÉRITOS	TOTAL
883	TORMO	TAVIRA	MARIO	49,20	39,78	88,98
555	MANZANO	RODRÍGUEZ	ROSA MARÍA	49,20	22,10	71,30
304	GIL	LUMBRERAS	SANTIAGO	52,80	17,34	70,14
048	GONZÁLEZ	REINA	BLANCA	43,20	14,28	57,48
450	CASALLO	TAMAYO	JORGE JOSÉ	42,00	0,00	42,00
347	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	JUAN MANUEL	40,80	0,00	40,80
576	NOGALES	TENA	PEDRO	39,60	0,00	39,60
142	ROSA	BENÍTEZ	LAURA, DE LA	34,80	0,00	34,80
895	VIEJO	MEDINA	CARMEN	34,80	0,00	34,80

Nota: En los casos de empate, en el cómputo global, se han seguido, por su orden, los criterios establecidos en el apartado 7.3 de la Resolución antes mencionada. El sorteo público realizado ha dado como resultado la letra G.

En su virtud,

RESUELVO

- Ordenar su inserción en la página web de Canal Extremadura:

<http://www.canalextremadura.es/corporacion/seleccion-de-personal>

- Conceder a las personas interesadas un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección General dictará resolución conteniendo la relación definitiva de seleccionados y dispondrá su publicación en la web.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Dámaso Castellote Caballero
Director General
Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales